

ACTA REUNION MESA TÉCNICA 15/3/2019

En Cáceres a 15 de marzo de 2019, siendo la hora señalada para la reunión de la Mesa Técnica de la Comisión Provincial contra la violencia de género, se constituyó esta, con la asistencia de los asistentes:

Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Cáceres, D^a María Félix Tena Aragón, quien la preside.

Ilmo. Sr. Juez Decano de los de Cáceres, D. Rafael Estévez Benito

Jefa de la UFAM de la Comisaría Provincial de Cáceres Da Virginia Nieto

García

D. Francisco Miguel Berrio Crespo, EMUME, Sección investigación de UOPJ

Sra. Jefa del Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Cáceres, D^a Ascensión Plaza

Ilma. Sra. Fiscal de área de Violencia de Género Da Amalia Cortés Cosme.

Ilmo. Sr Intendente de la Policía Local de Cáceres, D. Benedicto Cacho.

Ilma. Sra. Concejal de Igualdad y Familia de Plasencia, D^a M^a Teresa Díaz Hernández

- Sr. Decano del Iltre. Colegio de Abogados de Cáceres, D. Antonio Roncero Águila.
- Sr. Vicedecano del Iltre. Colegio de Procuradores de Cáceres. D. Antonio Crespo Candela

Sra. D^a Marta Mogedano Cotrina de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres



Sra. Jefa de la Unidad de Violencia contra la Mujer de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, Da Nuria Gómez

Sra. Jefa de Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Da María Carmen Fraire

Ilma. Sra. Directoral General del Instituto de la Mujer de Extremadura(IMEX) D^a Elisa Barrientos Blanca.

Sr. Director del Instituto de Medicina Legal de Cáceres (IML) D. José M^a Montero Juanes.

Sra. Da Beatriz Arjona Rovira Psicóloga IMLCF

Ilma. Sra. Secretaria Coordinadora de Cáceres, Da Ma Mar Gómez Cintas.

Jefe del Servicio de Interior y Protección civil, D. Víctor Manuel García Vega

La Presidenta de la Audiencia Provincial, toma la palabra y en primer lugar agradece la disponibilidad de todos los asistentes a la reunión. Recuerda asimismo que las reuniones se celebrarán cada 3-4 meses, sin perjuicio de que si alguno de los interlocutores quisiera que se convocara una reunión con antelación para ver; tratar o intercambiar algún tema puntual, puntos de vista o ideas no habría problema en hacerlo, como tampoco lo habría para el caso de que la reunión se convocase de forma bilateral o sectorial solo con algún o algunos miembros de la Comisión. Da María Félix Tena Aragón, relata que el 112, una vez que se entera de que ha tenido lugar la constitución de esta Comisión Provincial contra la



violencia de género se pone en contacto con ella a fin de formar parte de esta Comisión ya que consideran que pueden prestar otro punto de vista y presenta a los asistentes a un nuevo integrante de la Comisión, D. Víctor Manuel García Vega, Jefe del Servicio de Interior y Protección civil .

Se da un turno de intervenciones. No hay intervenciones.

Maria Félix Tena Aragón, como coordinadora manifiesta que tiene ideas con las que trabajar y comienza por el ámbito judicial, abogados, procuradores, y para ello comienza dirigiéndose al Sr. Vicedecano de los Procuradores, y pone sobre la mesa que si bien existe un turno especial de asistencia a víctimas de violencia de género por parte de los abogados, no hay por parte de los Procuradores un turnos de guardia ni asistencia semejante, y que sería deseable, ya que la búsqueda de un procurador supone una sobrecarga para el abogado y sería deseable adelantar a la vez la designación de abogado de oficio y también podría designarse un procurador de oficio.

El Sr. Vicedecano contesta que en la Junta de Gobierno se trató este tema. Que existe un Protocolo Nacional que se aplica en grandes colegios y no en pequeños, por falta de medios. Que se designa Procurador para evitar sobrecarga y también ante el desamparo de la víctima que es fundamental. Hay que incluir la designación inmediata y estar a su disposición. Manifiesta que dará traslado a este grupo del Protocolo citado para después adaptarlo a nuestras necesidades.

Según datos que maneja el IMEX es palpable que hay que mejorar la rapidez de asistencia a la víctima de violencia de genero por parte del letrado de guardia.



El Sr. Decano de Abogados explica que los turnos especiales de asistencia a víctimas de violencia de género son de 24 horas y son por partidos judiciales, algunos de ellos están agrupados y no descarta que pueda haber problemas puntuales.

La Presidenta AP le sugiere si se podría estudiar, en los casos de poblaciones distantes en las que la asistencia del letrado a la víctima se difiere por más de dos horas, incluso, si ¿se podría adjudicar la asistencia a un letrado más cercano? Contesta el Decano de Abogados, que lo ve muy difícil, que al turno especial de asistencia a víctimas solo se adscriben algunos letrados y que son turnos de 24 horas.

Le ponen de manifiesto los asistentes que si tarda mucho el letrado, lo habitual es que la víctima rechace la asistencia de hecho como ejemplo, este problema se detecta más en la zona de Navalmoral de la Mata.

Elisa Barrientos, comenta que se está revistando el convenio, pero no se puede olvidar que ellos no tienen competencias en materia de justicia.

En la asistencia de letrados hay dos turnos el turno Ministerio y el Turno IMEX según quien satisfaga los honorarios, y se mejorará, sin duda, pero existe la sensación de que en sede policial la víctima renuncia al letrado porque va a tardar. ¿Se le ponen al agresor las mismas dificultades para que le asista un letrado de guardia? Da Amalia Cortés, Fiscal de violencia de género en Cáceres contesta explicando que el investigado sin letrado no puede declarar.

Se sugiere que el Colegio de Abogados haga un estudio del coste que



supondría poder tener a disposición más letrados de forma que la asistencia a la víctima no se dilatara en el tiempo. Es necesario saber cuánto supondría, igual IMEX podría asumirlo.

Como propuesta se presenta que en lugar de estar divididos los letrados en 3 partidos judiciales, que lo estuvieran en 5 partidos judiciales, pero el Decano del Colegio de Abogados dice que se duplican los letrados de guardia y esto presenta problemas de costes.

- D. Víctor Manuel (112) quiere explicar que hay dos planos diferenciados:
- 1) la situación personal de desamparo de la víctima
- 2) la Asistencia letrada en tiempo.

Pero pueden existir otros recursos de acompañamiento de la víctima. Acortar tiempos de asistencia letrada poniendo recursos la Junta. Otros recursos sociales, asistencia jurídica no letrada, Dirección General Emergencias más Dirección General IMEX turno letrados ms numerosos. Este año se han contabilizado 758 llamadas al 112, y la mayoría de las cuales quedan perdidas porque no se pueden localizar para saber qué ha pasado con la víctima.

Los Ayuntamientos y las Diputaciones podrían empeñarse y aportar algo en ese sentido.

Es el turno de dirigir propuestas a Guardia Civil y Policía Nacional y Local:

Quien atiende a la víctima que sea siempre el que mantenga contacto necesario con la víctima. ¿Se trabaja en este sentido?

Representante de Policía Nacional D^a Virginia Nieto, explica que el devenir de los hechos es el siguiente: víctima presenta denuncia la recoge un agente y se traslada a un equipo especializado (donde hay varias personas) y se procura que



quien atiende a una víctima sea siempre el mismo, pero es difícil, porque la Policía Nacional tiene un horario de L-V especializado de 8-22 horas,

Desde el equipo de violencia de género de la Policía Nacional se recibe a la víctima y al atestado y se procurad minimizar el tiempo de espera con la víctima. Existen dos turnos de mañana y tarde.

El problema que se plantea son los fines de semana o fuera del horario. Sería inviable 24 horas turnos UFAM, ya que este equipo lo conforman 5 personas, eso sí, si el problema persiste se procura que sea la misma persona que ha atendido en un principio a la víctima quien la acompaña siempre. Este seguimiento se hace por que se crea un vínculo, una empatía y así también se evita la victimización secundaria.

Se les pregunta ¿Existe un sistema de control sobre la misma víctima con distintos agresores? Sí, existe un programa que se llama VIOGEN.

El representante de la Guardia Civil, D. Francisco M. Berrio Crespo indica que la Guardia Civil, suma al programa VIOGEN una estructura de eventos en la que, desde el principio se grava el hecho y se sabe en qué momento y hecho está incursa esa persona.

Las instalaciones de las que dispone la Guardia Civil son dispares y muy dispersas territorialmente, y muchas de ellas no están siempre abiertas.

Hay cinco puntos de atención especializada para toda la provincia hay dos personas. Coria, Navalmoral, Plasencia, Cáceres y Trujillo)

Planteamiento al Teniente Coronel, donde más de 5 componentes , siempre una persona dedicada a Viogen, 1 sola personas supone más difícil el seguimiento en Guardia Civil por ese motivo

En cuanto a la Policía Local, nos destaca que el problema fundamentalmente es de información, no se tiene acceso a ella. En Cáceres ese problema está medio



solucionado por las buenas relaciones que hay entre Policía Nacional y Local pero la situación es que se accede, pero no de una forma tan inmediata. En los pueblos pequeños ese acceso no lo tienen.

Inciso del 112 : el intercambio de la datos es fundamental.

El acceso a VIOGEN por la Policía Local y el seguimiento de riesgos medio y bajo es fundamental en algunos municipios, ya que suele ser más cercana la Policía Local que la Policía Nacional

También hay formas distintas de coordinar sin VIOGEN. Las Mesas locales de coordinación funcionan bien, siendo más fáciles los logros en los municipios pequeños que en Cáceres, por ejemplo; debido a su dimensión más amplia.

-----Hay víctimas que han presentado denuncias y las que no denuncias, pero sí son atendidas como víctimas de violencia de género.

D^a María Félix Tena Aragón se dirige de nuevo al AMBITO JUDICIAL, incluyendo IML, Fiscalía y Juzgados de Violencia de Género y les dice que hay herramientas que son poco usadas que son los juicios rápidos.

La Fiscal D^a Amalia Cortés, explica que se recibo el atestado en el órgano judicial que se incoa y el Fiscal acude al a comparecencia. El fiscal acude al Juzgado de Guardia a dar una solución, a resolver la situación personal y la orden de protección

El atestado se presenta en el Juzgado de Violencia, se incoa el Juicio rápido y se actúa.

En el Juzgado de Guardia (en turno de tarde) solo se resuelve la situación personal y la orden de protección, se incoa el procedimiento por el Juez de guardia que remite al Juzgado de Violencia.



Intervención del Juez Decano:

Es un problema que está en vía de solución en el que incoa formalmente es el Juzgado y que se suele consultar a la Fiscalía.

Hay que valorar la necesidad o conveniencia de investigar asuntos anteriores a costa de la frescura de la víctima o que se pierda en el tiempo en investigar algo que no es importante.

En los casos de violencia habitual es necesario coordinarse con la fiscalía, que no se estaba haciendo en el partido judicial de Cáceres. Había una reticencia a usar la herramienta de los Juicios rápidos para resolver sobre orden de protección Da María Félix advierte que se incumplen obligación de prestar información permanente a las víctimas que siempre tiene derecho a saber dónde está el procedimiento y actualizar la información en cada momento. Esto habría que protocolizarlo de alguna manera, ya que se incurre en un incumplimiento legal.

Por parte de la representante del IMEX dice que no se sabe qué información se le da la víctima. El Punto de coordinación está en Mérida, y existen dificultades en algunos Juzgados. Asimismo, la Sanidad no transmitía en tiempo y forma la información necesaria. En algunos casos tras el juicio rápido y la adaptación de la orden de protección hay un sobreseimiento y archivo que no se comunica al IMEX, por lo que no se sabe de los siguientes procedimientos que hay en los que está implicada esa víctima, lo que dificulta el seguimiento para saber cómo se encuentra la víctima.

Sería interesante convocar a la OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS y quizá habría que dotarla de contenido y funciones.

La letrada coordinadora: Actualización de la fase del procedimiento según fase procesal, instrucción, enjuiciamiento, remisión juzgados...



Da Beatriz Rovira, psicóloga de IML quiere hacer una puntualización, hay que recordar a los menores, que son los grandes olvidados en los casos de violencia de género. Recuerda cómo se trabaja con los menores, con una única exploración, grabada, con prueba preconstituidas y al hilo de ello, la Presidenta recuerda que los Jueces no están aplicando correctamente el Protocolo de actuación en casos de víctimas menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, así que es necesario transmitírselo a los Jueces a fin de que se haga mejor.

El Director del IML, José Mª Montero.

Pone sobre la mesa la cuestión que se plantea en procedimientos en los que hay una agresión sexual sin denuncia previa por parte de la víctima, que va al centro sanitario y desde allí se activa al protocolo correspondiente, y se llama al médico forense, que hace un reconocimiento, un análisis psicológico y una toma de muestras, pero el médico forense no puede salir a actuar de oficio sin autorización del juez.

Tanto el Juez Decano como la Presidenta, le transmiten que ningún juez se puede negar a su actuación, aún sin denuncia previa porque es un deber el preservar las posibles fuentes de prueba. Esas actuaciones del forense si no se llevan a cabo en las primeras horas, podrían frustrar el resultado.

También sería interesante hablar sobre el régimen de visitas y de la guardia y custodia de menores que son testigos /víctimas de la violencia de género.

D^a María Félix Tena Aragón , Presidenta de la Audiencia y de esta Comisión Provincial contra la violencia de género, da por concluida esta reunión y se



COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONVOCA A LA PROXIMA REUNIÓN que tendrá lugar el DÍA 3 DE MAYO A LAS 10 HORAS.

Con lo cual, se da por terminado este acto, del cual se extiende la presente, que leída es hallada conforme, firmando todos los asistentes; de lo cual certifico.